



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.

VIERNES 24 DE JULIO
DE 2020.

I. APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE LOS SIGUIENTES PREDIOS: TABLAJE CATASTRAL 30128 INSCRITO BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 1330983 CON EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 2679357 Y EL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO 60 LETRA "A" DE LA CALLE 23 DE LA LOCALIDAD DE CHICXULUB PUERTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, INSCRITO BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 1330981 CON NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 2679355.

AÑO: II TOMO: VIII No. 644. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002

COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO

PROGRESO, YUC., A VIERNES 24 DE JULIO DE 2020.

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación para autorizar al Presidente Municipal, a realizar los trámites necesarios para la cancelación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Yucatán, de los siguientes predios: Tablaje Catastral 30128 inscrito bajo el Folio Electrónico 1330983 con el número de inscripción 2679357 y el predio marcado con el número 60 letra “A” de la calle 23 de la Localidad de Chicxulub Puerto del Municipio de Progreso, Yucatán, inscrito bajo el Folio Electrónico 1330981 con número de Inscripción 2679355.

Y considerando

Que con fundamento en los **Artículos** 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso “A” fracción III, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Se aprobo lo siguiente.

Para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día, y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, autorizar al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, realizar los trámites necesarios para la cancelación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Yucatán, de los siguientes predios: Tablaje Catastral 30128 inscrito bajo el Folio Electrónico 1330983 con el número de inscripción 2679357 y el predio marcado con el número 60 letra “A” de la calle 23 de la Localidad de Chicxulub Puerto del Municipio de Progreso, Yucatán, inscrito bajo el Folio Electrónico 1330981 con número de Inscripción 2679355. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que se realizará la cancelación ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Yucatán, de los siguientes predios: - - - - -

PROGRESO, YUC., A VIERNES 24 DE JULIO DE 2020.

- Tablaje Catastral 30128 (Cancha de Paraíso) actualmente no existe otro registro de este predio, pero de acuerdo a los planos de catastro pertenece al Ejido de Progreso.
- Calle 23 número 60-A de la Localidad de Chicxulub Puerto del Municipio de Progreso, Yucatán (Cancha Venustiano Carranza) actualmente existe una inscripción del mismo espacio físico bajo calle 23 número 60 de la Localidad de Chicxulub Puerto del Municipio de Progreso, Yucatán, a nombre de los Habitantes del Municipio de Chicxulub.

Es importante mencionar que debido a la inconformidad de los habitantes de Chicxulub Puerto, que informó al H. Ayuntamiento, el Comisario de Chicxulub Lic. Carlos Macedonio Zapata León. Donde requieren que se mantenga la nomenclatura original; es decir calle 23 número 60 de la Localidad de Chicxulub Puerto, Municipio de Progreso, Yucatán, a nombre de los Habitantes de Chicxulub, es que se somete a consideración del Cabildo la cancelación ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Yucatán, la inscripción de dicho predio. No sin antes mencionar que al no poder localizar a los representantes de la Sociedad Habitantes de Chicxulub, es que en el acta número 223 de fecha 11 de febrero de dos mil veinte, se consideró hacer la inscripción en el Registro a nombre del Municipio de Progreso, Yucatán. De la misma manera se informa a éste Cuerpo Colegiado que éste predio al estar registrado a nombre de los Habitantes de Chicxulub y no del Municipio de Progreso, no es un predio sujeto de inversión de Recursos Municipales, Estatales o Federales.-----

Después de un análisis detallado el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, **siendo aprobada por unanimidad en la Ducentésima Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria.**-----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes.-----

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 24 DE JULIO DE 2020.



(RÚBRICA)

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

(RÚBRICA)

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos.

(RÚBRICA)

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

(RÚBRICA)

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

(RÚBRICA)

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca

(RÚBRICA)

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología

(RÚBRICA)

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la Familia y la
Mujer.

(RÚBRICA)

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias y Cementerios.

(RÚBRICA)

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C.P. Juan José Fuentes Aguilar.
Director de Contraloría

LIC. Manuel Jesús Rosado Heredia.
Director de Turismo y Comercio.

C.P. Emilio Javier Góngora Ortigón.
Director de Finanzas y Tesorería.

L.I. Erick Jhonatan Castillo Romero.
Director de Deportes y Juventud.

L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.
Directora de Espectáculos.

PSIC. Harly Vanessa Alcalá Díaz.
Directora de Salud.

LIC. Ali Yamil Dib Muñoz.
Director de Catastro y ZOFEMAT.

L.P.A. Profa. Dianela del Carmen
Núñez Castro.
Directora de Desarrollo Social.

I.S.C. Julio Javier Fleites Amaya.
Director de Tecnologías de la Información
y conectividad.

I.G.E. Yuli Noemí Magaña López.
Directora de Administración.

ING. Erick José Rihaní González.
Director de Gestión Integral de
Residuos Sólidos.

C. Luis Alberto Castro Naal.
Director de Desarrollo Urbano y Obras
Públicas.

ING. Karim Alberto Dib López.
Director de Servicios Públicos Municipales
y Ecología.

MTRA. Patricia Rosado González.
Directora de Cultura.

MTRA. Jessica Samantha Molina Roché.
Directora de Educación.

C. Idelfia Magdalena Herrera Miranda.
Directora del Sistema Dif Municipal.

C. Roger Gómez Ortigón
Director de Pesca y Desarrollo Agropecuario.

Comandante. Emilio Raúl Caamal Gutiérrez.
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

C. Felipe de Jesús Pech González
Director de Transporte.

C. Rafael Antonio Luna Gutiérrez.
Director del Sistema Municipal de Agua
Potable y Alcantarillado de Progreso.

L.E. Miguel Roberto Kumán Be.
Director de Gobernación, Planeación y
Mejora Regulatoria.